AYUDA DE MEMORIA
Segunda Reunión del Pre Comité Conjunto de Aplicación
del Acuerdo Voluntario de Asociación entre Honduras y La Unión Europea

INTRODUCCIÓN

1. La segunda reunión del Pre Comité Conjunto de Aplicación (pre CCA) del acuerdo Voluntario de Asociación (AVA) entre Honduras y la Unión Europea sobre la aplicación de las Leyes, gobernanza y comercio forestal (FLEGT) realizada el martes 19 de marzo de 2019 en Tegucigalpa, Honduras, fue inaugurada por el Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Mario Antonio Martínez Padilla y el Embajador de la Unión Europea en Honduras, Alessandro Palmero.

2. Previamente el lunes 18 de marzo se desarrollaron sesiones técnicas de preparación. Estas discusiones se incluyen en este documento.

3. En el marco de las discusiones sobre el pre-CCA, tuvo lugar el Diálogo Político entre la Unión Europea y Honduras sobre agendas del sector forestal, cambio climático y medio ambiente. Las conclusiones de este Diálogo se incluyen en anexo de esta ayuda de memoria.

4. Los dos representantes, Mario Antonio Martínez Padilla, Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida silvestre (ICF) y Alessandro Palmero Embajador de la Unión Europea en Honduras acuerdan el presente documento.

DECLARACIONES DE APERTURA

Declaración de apertura por parte de Honduras

5. El Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida silvestre (ICF) dio la bienvenida a los representantes de la Unión Europea y a los representantes de Honduras destacando que nos encontramos en una nueva etapa del proceso AVA en la que se requieren acciones concretas y medibles que son relevantes para mejorar la gobernanza forestal en el país. Recalcó que este proceso es una prioridad para el país, tal como lo ha expresado el Presidente de la República, Juan Orlando Hernández Alvarado.

Declaración de apertura por parte de la Unión Europea

6. La Unión Europea (UE) agradeció los avances en este proceso e indicó que el AVA de Honduras es reconocido por su amplia participación. Asimismo, los representantes de la Unión Europea indicaron que el proceso es de largo alcance y que estamos en una fase de pre implementación crítica , en la cual se debe trabajar sobre metas realistas de manera práctica, con secuencias

Scanned by CamScanner

bien definidas para seguir motivando a los actores. Agregaron además que es importante enviar señales positivas que motiven a la UE y demás cooperantes para seguir apostándole a este proceso que debe ser dinámico e incluir a todos los actores que tienen un compromiso con el AVA.

7. La UE indicó que está en un proceso de planificación financiera 2021-2027 y por lo tanto el proceso AVA necesita alcanzar victorias tempranas en esta fase para crear una dinámica interna y externa positiva. Finalizó indicando que Honduras debe asegurar la provisión de financiamiento necesario para alcanzar los resultados deseados.

Acuerdos generales

8. Las dos partes acordaron la agenda y coordinaron la conformación del secretariado conjunto para la redacción de la ayuda memoria de la presente reunión del Pre CCA.

9. Las dos partes acordaron también que la ayuda de memoria de la presente reunión será un documento público.

10. Las partes informaron de las discusiones de la sesión técnica del lunes 18 de marzo de 2019.

Sesión 1: Acuerdos sobre el pre CCA

11. La UE recordó el concepto del pre CCA y del CCA una vez se ratifique el AVA, destacando el rol de apoyo de los demás actores en estas instancias. Terminó enfatizando y recordando las funciones del pre CCA que son:
    (a) Facilitar el intercambio de información entre las partes sobre el proceso de ratificación e implementación del Acuerdo.
    (b) Servir de plataforma de debate sobre la elaboración de los reglamentos de procedimientos y arbitraje del CCA.
    (c) Servir de plataforma de debate sobre la planificación y preparación de documentos y las medidas necesarias para la implementación.
    (d) Facilitar y monitorear el progreso en el inicio de implementación del Acuerdo.
    (e) Coordinar actividades nacionales y/o de cooperación externa llevadas a cabo en distintos ámbitos que se relacionen con la implementación del Acuerdo.
    (f) Dar seguimiento a cualquier otra tarea que las partes hubieran acordado conjuntamente.

12. Ambas partes dieron lectura a la ayuda memoria de la primera reunión del pre CCA desarrollada en junio de 2018, destacando que se han cumplido la mayoría de los acuerdos. En lo relacionado a proveer un borrador de reglamento de procedimientos y arbitraje según el numeral 12 de dicha memoria, la UE se comprometió a enviarlo a más tardar el 12 de abril de 2019. En lo relacionado al comité de tierras, Honduras acordó retomar el tema e iniciar con la conformación de dicho comité, integrando al ICF, Instituto Nacional Agrario (INA) y el Instituto

Scanned by CamScanner

de Propiedad (IP). También Honduras acordó retomar el plan de incidencia política al nivel del Congreso Nacional de la República.

13. La UE sugirió que las partes deben ser más rigurosas en la aplicación del funcionamiento del pre CCA recordando lo acordado en el numeral 19 de la ayuda memoria del primer pre CCA que literalmente dice:
La sesión se concluyó con las Partes poniéndose de acuerdo sobre las modalidades prácticas del pre-CCA, que incluyen:
    (a) Los puntos focales de ambas Partes mantendrán el contacto por correo electrónico.
    (b) Tentativamente se realizarán dos reuniones del pre-CCA al año.
    (c) La fecha del pre-CCA se establecerá con al menos dos meses de antelación con una agenda borrador que se podrá ajustar conforme se vaya afinando la misma.
    (d) Dos o tres semanas antes del pre-CCA, cada Parte nominará a sus invitados y lo informará a la otra.
    (e) Se fortalecerá la Secretaría técnica del AVA, dadas las responsabilidades asignadas, la cual, en consulta con los representantes de las Partes, organizará la reunión del pre-CCA, mediante una agenda, listado de participantes, convocatoria y en su momento una ayuda de memoria.
    (f) *Si fuera necesario, para la preparación de las reuniones, se mantiene la modalidad de intercambio por videoconferencias entre puntos focales y sus invitados con agendas previamente acordadas.*

14. Las partes informaron sobre la integración de sus respectivas delegaciones al pre CCA, según listados al final de este documento en el apéndice 1.

Sesión 2: Avances hacia la firma y ratificación

15. Honduras informó que se ha revisado y enviado a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno el texto del acuerdo. Destacó que esta Secretaría es la responsable de designar al funcionario responsable de la firma del Acuerdo. También informó sobre el proceso para la ratificación a cargo del Congreso Nacional de Honduras.

16. La UE informó sobre sus procedimientos internos para alcanzar la firma y la ratificación del AVA, indicando que se realizó la traducción del documento en los 23 idiomas oficiales y que se enviará al Consejo de la Unión Europea para autorizar la firma que se prevé durante el último trimestre de 2019. En este sentido se invitó a analizar la posibilidad de realizar una ceremonia de firma del Acuerdo en Bruselas con funcionarios del más alto nivel de ambas partes. Resaltó que la firma se hace de manera conjunta y que, del lado europeo, posterior a la firma se da otro proceso de revisión por el Parlamento Europeo, que después de análisis, autoriza al Consejo de la UE para proceder a la ratificación. Concluyó indicando que la ratificación podría realizarse en 2020.

Scanned by CamScanner

AYUDA MEMORIA
Segunda reunión del Pre Comité Conjunto de Aplicación
Martes 19 de marzo de 2019

Sesión 3: Avances hacia la elaboración de los reglamentos de procedimientos y de arbitraje del CCA.

17. La Unión Europea presentó el contenido de un modelo de ambas reglamento para que en reuniones subsecuentes el pre-CCA se discuta y se prepare para someterlo en su momento a la aprobación del CCA, que se menciona en el Anexo X del Acuerdo.

18. La Unión Europea informó que los reglamentos de procedimientos y de arbitraje son obligatorios en el marco del Acuerdo. Se comprometió en compartir un modelo de estos reglamentos en español, a más tardar el 12 de abril de 2019.

19. Las dos partes acordaron empezar a trabajar sobre la elaboración de estos documentos para que estén listos para la primera reunión del CCA.

Sesión 4: Revisión y aprobación del Marco de Implementación Conjunto (MIC) que incluye el plan multianual de implementación del AVA y el POA 2019

20. La UE describió el concepto del MIC como un instrumento destinado a orientar la implementación. El documento que se basa en la teoría del cambio explicando el contexto y los hitos. Para alcanzar sus objetivos se requiere, entre otros:
    (a) Planificar actividades para la implementación del AVA.
    (b) Apoyar el involucramiento de los actores.
    (c) Comunicar ampliamente para garantizar la diseminación hacia los actores
    (d) Identificar un punto focal para cada institución de gobierno.
    (e) Identificar financiamientos y costos de actividades vinculadas a los distintos actores, incluyendo las instituciones de gobierno.

21. La UE indicó que la ruta de cambio es una herramienta para la planificación y la elaboración de hoja de ruta y que es una secuencia lógica de cómo, a partir de ciertas actividades, se obtiene resultados que generan impactos y efectos que pueden trascender el contexto propio del AVA.

22. La UE reconoció el trabajo realizado por Honduras, con el apoyo de la UE y el involucramiento de diversos actores en la planificación anual y estratégica de la implementación del AVA. Sin embargo, recalcó que es necesario tomar el tiempo para hacer una revisión y ajustes en la planificación acordes a la realidad del país, precisando las acciones concretas a corto, mediano y largo plazo.

23. Honduras presentó su versión del MIC sustentada en 3 principios: 1. Seguridad jurídica de la tenencia de la tierra 2. Respeto a los derechos de los PIAH 3. Lucha contra la tala ilegal y la corrupción. Informó sobre la aplicación del Sistema para Asegurar la Legalidad en

Scanned by CamScanner

Honduras (SALH) y sobre la justificación del cambio y la planificación del mismo, basada en seis áreas de intervención.

24. En el debate, se recalcó sobre la necesidad de fortalecer la participación activa de la mujer y del enfoque de equidad de género en los diferentes ámbitos del sector forestal.

25. Honduras enfatizó sobre la importancia de la vinculación de las agendas institucionales alrededor de la agenda forestal del país.

26. Honduras reconoció la necesidad de reforzar la coordinación entre diversos actores de gobierno para la aplicación de la ley., En este marco señaló que se está trabajando en un primer documento que permita evaluar el nivel de incumplimiento de las leyes según lo establece el SALH. Además recalcó que ICF necesita de fortalecimiento de sus recursos técnicos, logísticos y financieros para cumplir con todo lo plasmado en el Acuerdo.

27. Honduras concluyó con una presentación breve del Plan Operativo Anual (POA) 2019 y su presupuesto.

28. La UE manifestó que el POA 2019 es fundamental, dado que incluye acciones concretas y estratégicas que permitirán entrar de lleno en la fase de implementación aunque considera que el documento actual requiere ajustes, un ejercicio de priorización de actividades en base a su efectiva y posible realización, así como una verificación de los montos y la disponibilidad financiera en el presupuesto de Honduras y en programas como CLIFOR, PAPSFOR y FAO EU FLEGT, entre otros. Además recomendó hacer una evaluación en el mes de octubre sobre los avances del mismo.

29. Sobre el POA 2019, las partes acordaron una aprobación preliminar que será ratificada después que Honduras, a través del comité petit, haga una revisión, ajustes y priorización de las actividades e identificación de la disponibilidad del presupuesto, atendiendo las acciones siguientes.
    (a) Esta versión del POA 2019 será enviada por Honduras el 29 de marzo a la UE, acompañada de la respectiva ayuda memoria identificando los ajustes a la planificación.
    (b) La UE se comprometió a responder en un lapso máximo de ocho días después de recibir el documento para consensuar su aprobación.
    (c) En la segunda semana de octubre se organizará una videoconferencia durante la cual se revisarán los avances del POA.

30. Las partes acordaron retomar las normas establecidas en las directrices de comunicación aprobadas en la segunda ronda de negociación.

Scanned by CamScanner

31. Honduras continuó con una presentación sobre la Secretaria Técnica del proceso AVA (SETAVA) en la cual se describieron sus roles y estructura.

32. Sobre la presentación de la SETAVA, la UE resaltó que hay que reforzar la comunicación/divulgación sobre su papel, para que pueda ejercer fielmente su mandato. Enfatizó que la SETAVA es importante para apoyar a otras instituciones en orientaciones sobre el proceso y que se debe de asegurar el presupuesto para su funcionamiento y sostenibilidad, una vez concluido el apoyo financiero actual de la UE. También mencionó que por el momento la SETAVA cuenta con un apoyo técnico de la UE. Y por su parte Honduras informó de sus gestiones para el financiamiento de la SETAVA.

33. Honduras presentó el plan plurianual y su presupuesto de implementación.

34. La UE sugirió una revisión detallada del contenido del plan, ajustando los tiempos, responsables, indicadores, presupuesto, y enfatizando que por el momento no se cuenta con la disponibilidad de recursos para el financiamiento del plan.

35. La UE enfatizó que el plan plurianual es fundamental para la implementación del AVA y este debe ser un acuerdo sobre los insumos de todos los involucrados en el proceso, en particular las instituciones del Estado, las que deberán gestionar los recursos necesarios para la ejecución de las actividades que les corresponden. A su vez enfatizó en la importancia de hacer abordajes especiales con cada una de ellas.

36. Con relación al plan plurianual, las partes acordaron utilizar el mecanismo de las videoconferencias para su aprobación, para lo cual se definió el siguiente calendario:
    (a) 14 de junio, Honduras enviará la versión revisada y ayuda memoria de la respectiva sesión del comité petit.
    (b) 26 de junio, se realizará una videoconferencia entre las partes para la aprobación del plan.
    (c) 29 de junio, Honduras enviará la versión final en la que se incluyen los insumos de la videoconferencia.

37. La UE realizó una presentación sobre la evaluación de impacto del AVA la cual es un requerimiento legal del acuerdo que busca evaluar los aspectos sociales, ambientales y económicos.

38. Con relación a la evaluación de impacto del AVA, las partes acordaron que durante la tercera semana del mes julio se organizará una misión del Instituto Forestal Europeo (EFI) en la cual

Scanned by CamScanner

se compartirán experiencias de otros países AVA sobre el tema y se empezará el proceso de conformación del respectivo grupo de trabajo.

39. La UE realizó una presentación sobre una estrategia de comunicación del AVA y propuso el apoyo de EFI con una misión durante el mes de mayo 2019 para apoyar la elaboración de esta estrategia. Honduras respondió favorablemente a esta propuesta. Los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Honduras (PIAH) solicitaron que las estrategias de comunicación sean adaptadas a las diferentes lenguas maternas de los pueblos.

40. En el marco de las discusiones del pre CCA los PIAH demandaron los siguiente:
    (a) La Confederación Nacional de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) insistió en el cumplimiento de los acuerdos relacionados con la conformación del comité de tierras acordado en la primera reunión del pre CCA.
    (b) La CONPAH solicitó que se respete su participación y que por lo tanto se reconozcan sus aportes en el proceso haciendo mención a su organización cuando sea pertinente.
    (c) La Mesa Unidad Pueblo Indígena Lenca de Honduras (MUPILH) solicitó que se mencione de manera específica su organización en el proceso cuando sea pertinente.

Sesión 5: Acuerdos y cierre

41. Las partes acuerdan los siguientes compromisos:
    (a) La ayuda memoria de la presente reunión será un documento público.
    (b) La UE enviará un ejemplo de los reglamentos de procedimientos y de arbitraje en español, a más tardar el 12 de abril de 2019 para trabajar de manera conjunta para la elaboración de estos documentos antes de la entrada en vigor del Acuerdo.
    (c) Fortalecer la participación activa de la mujer y del enfoque de equidad de género en los diferentes ámbitos del sector forestal.
    (d) Una aprobación preliminar del POA 2019 que será ratificada después que Honduras a través del comité petit haga una revisión, ajustes y priorización de las actividades e identificación de la disponibilidad del presupuesto. Se establece los plazos siguientes:
        (i) Será enviada por Honduras el 29 de marzo a la UE, acompañada de la respectiva ayuda memoria identificando los ajustes a la planificación.
        (ii) La UE se comprometió a responder en un lapso de ocho días después de recibido el documento para su aprobación por consenso.
    (e) En la segunda semana de octubre se organizará una videoconferencia durante la cual se revisarán los avances del POA.
    (f) Retomar las normas establecidas en las directrices de comunicación aprobadas en la segunda ronda de negociación.
    (g) Con relación al plan plurianual, utilizar el mecanismo de las videoconferencias para su aprobación, para lo cual se definió el siguiente calendario:

Scanned by CamScanner

(i) 14 de junio, Honduras enviará la versión revisada y ayuda memoria de la sesión del comité petit.
(ii) 26 de junio, se realizará una videoconferencia entre las partes para la aprobación del plan.
(iii) 29 de junio, Honduras enviará la versión final en la que se incluyen los insumos de la videoconferencia.

(h) Con relación a la evaluación de impacto del AVA, durante la tercera semana del mes julio se organizará una misión EFI en la cual se compartirán experiencias de otros países AVA sobre el tema y se empezará el proceso de conformación del respectivo grupo de trabajo para tal fin.

(i) Realizar la próxima sesión del pre CCA en los meses de noviembre 2019 o en su defecto febrero 2020.

(j) Como acordado en el primer pre-CCA Honduras retomará la conformación del comité de tierras.

42. Declaraciones de cierre

Honduras y la Unión Europea manifestaron su satisfacción por los progresos alcanzados y se comprometieron a trabajar de forma intensiva para el avance hacía la tercera reunión del pre-Comité Conjunto de Aplicación del AVA FLEGT.

Honduras y la Unión Europea para constancia firman la presente Ayuda Memoria en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve.

Por la Unión Europea
Alessandro Palmero

Embajador de la Unión Europea
en Honduras

Por Honduras
Mario Antonio Martínez Padilla

Ministro-Director del Instituto Nacional
de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

Scanned by CamScanner

AYUDA MEMORIA
Segunda reunión del Pre Comité Conjunto de Aplicación
Martes 19 de marzo de 2019

Apéndice 1: Listado de participantes

Por Honduras :

1. Mario Antonio Martínez Padilla, Ministro Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF)
2. Fredy Posas, ICF
3. Ramón Álvarez, Asociación de Madereros de Honduras
4. Fausto Mejía, Monitoreo Forestal Independiente
5. Melvin Cruz, Fundación Madera Verde
6. Carmen Borjas, Asociación de propietarios de bosque de Honduras (APROBOH)
7. Donaldo Allen, CONPAH
8. Domingo Álvarez, CONPAH
9. Armando Córdova, CONPAH
10. Rosario García Rodas, MUPILH

Por la Unión Europea:

1. Alessandro Palmero, Embajador, Delegación de la Unión Europea en Honduras
2. Olivier Levy, punto focal del AVA - Comisión Europea
3. Lluis Riera, representante designado
4. Solomon Ioannou, Delegación de la Unión Europea en Honduras

Facilitación y equipo de apoyo al desarrollo de las negociaciones:

1. Antonio Murillo, SETAVA
2. Miriam Hernández, SETAVA
3. Cheila Salgado, SETAVA
4. Luis Cortés, ICF
5. Leslie Alvarado, ICF
6. Hugo Salgado, ICF
7. Didier Devers, Facilidad FLEGT, Instituto Forestal Europeo (EFI)
8. José Filadelfo Martínez, SETAVA

Scanned by CamScanner